



“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

## JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

### ASAMBLEA LEGISLATIVO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracciones XXVII y LXIII, y 83 y 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 64, 66, 68 fracción II y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13, 33 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala presenta al Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se crea la ***“Comisión especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación”*** de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. De conformidad con lo dispuesto por en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que *“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos ...”*. De igual forma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, señala esta misma facultad que tiene el Poder Legislativo.
2. De acuerdo con lo establecido por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se establece:

***“Artículo 83.*** *La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para*

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”.

*efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Agotado el objeto de una Comisión Especial o al final de la Legislatura, el Presidente de la Comisión informará lo conducente al Pleno y se hará la declaración de su extinción a través de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente.*

*Las comisiones especiales podrán emitir el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el Pleno.”*

Lo anterior, es congruente con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.

3. La LXII Legislatura en sesión de fecha quince de junio de dos mil diecisiete, mediante Decreto número 16, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, aprobó reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de anticorrupción, creándose así el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.
4. En sesión del Pleno de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, mediante Decreto número 151, se designó a los ciudadanos MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ y MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ, respectivamente, como Magistrada y Magistrado propietarios, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; en la misma sesión, rindieron la Protesta de Ley al cargo de Magistrada y Magistrado Propietarios, para el periodo comprendido a partir del día uno de septiembre del año dos mil dieciocho y hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil veinticuatro.
5. El párrafo tercero **del artículo 97 BIS**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, le confiere al Congreso del Estado de Tlaxcala, la facultad siguiente:



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

*"...El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala se integrará por tres magistraturas, cuyas personas titulares serán electas por el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes de la Legislatura del Congreso del Estado..."*

6. Con los argumentos legales expuestos en los puntos anteriores, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de conformidad con los artículos 31 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos al Pleno de esta Soberanía la Propuesta con Proyecto de Acuerdo para integrar la **Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de la Magistrada y el Magistrado en funciones, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación;** misma que estará integrada por los diputados **Hermenegildo Munguía Carmona; Fátima Guadalupe Pérez Vargas, y Yolanda Montiel Márquez,** quienes deberán observar para su actuación y funcionamiento lo establecido en los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Por los razonamientos anteriormente expuestos los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPUESTA  
DE  
ACUERDO**



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXVII y LXIII, y 97 BIS párrafos tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones V y VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, crea la ***Comisión Especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación.***

**SEGUNDO.** De conformidad con lo que establecen los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Especial la integrarán las y los diputados siguientes:

**Diputada Yolanda Montiel Márquez**  
**Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas**  
**Diputado Hermenegildo Munguía Carmona**

**Presidente**  
**Vocal**  
**Vocal**

Los integrantes de la Comisión Especial de Diputados celebrarán la sesión de instalación correspondiente, y a la brevedad emitirán el dictamen por el cual se determine el procedimiento para llevar a cabo el análisis de la situación jurídica de los titulares de las magistraturas a cargo respectivamente de la ciudadana MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ, así como del ciudadano MARCOS TECUAPACHO DOMÍNGUEZ, ambos Magistrados en funciones de plazo por cumplir del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Una vez llevado a cabo el procedimiento respectivo e individualizado el análisis de cada uno de los titulares de dichas Magistraturas, en funciones y de plazo por concluir, la Comisión Especial de Diputados, previa evaluación, emitirá el dictamen que conforme a su situación jurídica corresponda, en el que se determine sobre la ratificación o



"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

no en el cargo de dichas magistraturas, mismo que deberá presentar ante el Pleno de esta Soberanía.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el salón de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

## LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

DIP. JOSE GILBERTO TEMOLTZIN MARTINEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTÍZ  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA

DIP. LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
COORDINADOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MÉXICO



**TLAXCALA**

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIV LEGISLATURA

"2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin".

**DIP. RAMIRO LIMA TECOCOATZI**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA  
TLAXCALA

**DIP. LUIS FERNANDO DE ANDA FLORES**  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

**DIP. YOLANDA MONTIEL MÁRQUEZ**  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
TLAXCALA

Ultima foja de la Propuesta de Acuerdo por el que se crea la "Comisión especial de Diputados encargada de analizar la situación jurídica de los Magistrados en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del del Estado de Tlaxcala, de plazo por cumplir y, en su caso, dictaminar sobre su ratificación o no previa evaluación.";